Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0912/2018**

La Paz, 11 de septiembre de 2018

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 9 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales señala que el Sistema de Administración de Personal, en procura de la eficiencia en la función pública, determinará los puestos de trabajo efectivamente necesarios, los requisitos y mecanismos para proveerlos, implantará regímenes de evaluación y retribución del trabajo, desarrollará las capacidades y aptitudes de los servidores y establecerá los procedimientos para el retiro de los mismos.

Que el Inciso c) del Artículo 20 de la citada Ley señala entre las atribuciones de los órganos rectores el compatibilizar o evaluar, según corresponda, las disposiciones específicas que elaborará cada entidad o grupo de entidades que realizan actividades similares, en función de su naturaleza y la normatividad básica.

Que el Artículo 17 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001 señala que el Proceso de Programación Operativa Anual Individual establecerá y definirá los objetivos de cada puesto, sus funciones y los resultados que se esperan de su desempeño, se constituye en la base para la evaluación del desempeño. El conjunto de las programaciones operativas anuales individuales de una entidad, constituyen el Manual de Puestos de ésta.

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, de Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional establece las atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros entre otras: dirigir la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Numeral 1 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997 señala que el Sistema de Organización Administrativa es el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Que la Resolución Ministerial N° 2858/2017 de 30 de noviembre de 2017 tiene por objeto aprobar el Manual de Puestos del Ministerio de Educación.

Que la Resolución Ministerial N° 0798/2018 de 20 de julio de 2018 tiene por objeto aprobar el Manual de Organización de Funciones (MOF) y la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2018.

Que el Informe Técnico IN/DGAA/URRHHDO/INT N° 0346/2018 de 27 de agosto de 2018 emitido por la Profesional IX en Dotación de Personal dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Asuntos Administrativos, señala que en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, el Ministerio de Educación ha desarrollado el proceso de elaboración de la Programación Operativa Anual Individual, con el objeto de contar con el Manual de Puestos, considerando objetivos; las funciones específicas y los resultados que se esperan de su desempeño, considerando la necesidad de ajustar la estructura de puestos del Ministerio de Educación con la finalidad de responder a los nuevos ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional, respondiendo a las necesidades técnicas

la revolución educativa AVANZA

planteadas en cada unidad organizacional, por lo que recomienda aprobar el Manual de Puestos del Ministerio de Educación, con todos sus ajustes y actualizaciones y solicita se proceda a la abrogatoria de la Resolución Ministerial 2858/2017 de 30 de noviembre de 2017.

Que el Informe Legal DGAJ/UAJ N° 1248/2018 de 11 de septiembre de 2018, emitido por el Profesional VIII - Análisis Jurídico de la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que en mérito a lo dispuesto por la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, Resolución Ministerial N° 2858/2017 de 30 de noviembre de 2017, Resolución Ministerial N° 0798/2018 de 20 de julio de 2018; y los argumentos técnicos expresados en el Informe Técnico IN/DGAA/URRHHDO/INT N° 0346/2018 de 27 de agosto de 2018, sugiere la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe el "Manual de Puestos del Ministerio de Educación", por no contravenir ninguna norma legal en actual vigencia y ser necesario el ajuste de la estructura de puestos de esta Cartera de Estado, debiendo la misma responder a los nuevos ejes estratégicos del Plan Estratégico Institucional y a las necesidades técnicas de cada unidad organizacional.

**POR TANTO:**

El Ministro de Educación, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- (APROBACIÓN).** Aprobar el "Manual de Puestos del Ministerio de Educación" que en Anexo constituye parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.- (ABROGATORIA).** Abrogar la Resolución Ministerial 2858/2017 de 30 de noviembre de 2017.

**Artículo 3.- (CUMPLIMIENTO).** La Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, queda encargada de la difusión, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

AWIZ

Silvia Raquel Mejía Laura
DIRECTORA GENERAL DE
ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. Roberto Ivan Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Lic. Valentin Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN